

## BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

## Ministerio de Justicia Islámica

DAHIR DISPONIENDO QUE SI ABDESELAM BEN EL FAKIH EL HACH EMFEDDAL MERABET, CESE EN EL CARGO DE INSPECTOR DE JUSTICIA CHERANICA PARA LAS REGIONES DEL RIF Y ORIENTAL

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, ha venido en disponer que Si Abdeslam ben El Fakih El Hach Emfeddal Merabet cese en el cargo de Inspector de Justicia Cheránica para las regiones del Rif y Oriental.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación

Y la Paz.

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, disponiendo que Si Abdeslam Ben el Fakih el Hach Emfeddal Merabet cese en el cargo de Inspector de Justicia Cheránica para las regiones del Rif y Oriental.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 13 de abril de 1940.—El Alto Comisario, Carlos Asensio

## Decretos Visiriales

6 de Rebia el Auel de 1359 (correspondiente al 15 de Abril de 1940), autorizando a Si Ahmed Ben Mohammed Ben el Hach Abderrahaman Sahli, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Arcila y clasificado en la Segunda Categoría.

8 de Rebia el Auel de 1359 (correspondiente al 17 de Abril de 1940) autorizando a Si Alí Ben Mohammed Ben Ahmed Chuli Es-Serisi para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Ahl Serif y clasificado en la Primera Categoría.

15 de Rebia el Auel de 1359 (correspondiente al 24 de Abril de 1940) autorizando a Si Mohammed Ben Mohammed Ben el Hach Mohammed, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Ahamed y clasificado en la Primera Categoría.

15 de Rebia el Auel de 1359 (correspondiente al 24 de Abril de 1940) autorizando a Si Mohammed Ben el Hach Mohammed Ben Abdeslam el Seghanghain, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la



Mahcama de la kabila de Beni Bu Ifrur y clasificado en la Primera Categoría.

15 de Rebia el Auel de 1359 (correspondiente al 24 de Abril de 1940) autorizando a Si el Hebib Ben Mohammed Ben Haddu, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Bu Ifrur y clasificado en la Primera Categoría.

15 de Rebia el Auel de 1359 (correspondiente al 24 de Abril de 1940) autorizando a Si Amar Ben Kaddur Ben el Fari, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de las kabilas de Beni Chicar y Beni Bugafar y clasificado en la Primera Categoría.

15 de Rebia el Auel de 1359 (correspondiente al 24 de Abril de 1940) autorizando a Si Musa Ben Ahmed Ben Amar el Buamrani, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Chicar y clasificado en la Segunda Categoría.

15 de Rebia el Auel de 1359 (correspondiente al 24 de Abril de 1940) autorizando a Si Mohammed Ben Abderrahaman Es-Susi, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Siat y clasificado en la Segunda Categoría.

15 de Rebia el Auel de 1359 (correspondiente al 24 de Abril de 1940) autorizando a Si Mohammed Ben Al-lal Ben Tuhami el Jolti, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la mahacama de Alcazarquivir, y clasificado en la Segunda Categoría.

17 de Rebia el Auel de 1359 (correspondiente al 26 de Abril de 1940) autorizando a Si Mohammed Ben Mohammed el Hach Chaib, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la fracción de El Uta y clasificado en la Primera Categoría.

17 de Rebia el Auel de 1359 (correspondiente al 26 de Abril de 1940) autorizando a Si el Aarbi Ben el Aarbi Ben Es-Serroj El Gorfti, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Gorfet y clasificado en la Primera Categoría.

17 de Rebia el Auel de 1359 (correspondiente al 26 de Abril de 1940) autorizando a Si Ahmed Ben Mohammed Marso el Gorfti, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Gorfet y clasificado en la Segunda Categoría.

17 de Rebia el Auel de 1359 (correspondiente al 26 de Abril de 1940) autorizando a Si Ahmed Ben Abdeselam Atrahuch, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Siat y clasificado en la Segunda Categoría.

## Delegación de Asuntos Indigenas

DECRETO VISIRIAL AUMENTANDO EN DOS EL NUMERO DE VOCALLES MUSULMANES DE LA COMISION GESTORA DE LA JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLA NADOR

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.



Visto el Decreto Visirial de 5 de Rebia El Aual de 1353 (correspondiente al 18 de Junio de 1934), por el que se ordenaba la composición de la Comisión Gestora de la Junta de Servicios Municipales de Villa Nador.

Visto el Decreto Visirial de 2 de Chaaban de 1354 (correspondiente al 31 de Octubre de 1935), por el que se constituye como una barriada de Villa Nador el poblado de Beni-Enzar.

Vista la necesidad y conveniencia que nos ha sido expuesta de elevar el número de vocales musulmanes de la citada Junta Municipal, por el mayor crecimiento de población y la necesidad de contar con un Representante musulmán dentro de la composición de la Corporación de Villa Nador, en el poblado de Beni-Enzar y debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

La rectificación del primero de los Decretos Visiriales que se mencionan en el sentido de que se aumentan en dos el número de vocales musulmanes de la Comisión Gestora de la Junta de Servicios Municipales de Villa Nador y el segundo queda ampliado en el sentido de que sean dos los Representantes de dicha Corporación en la barriada de Beni-Enzar, uno musulmán y otro español.

Dado en Tetuán a 3 de Safar de 1359 (correspondiente al 13 de Marzo de 1940).—**AHMED GANMIA.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 13 de Marzo de 1940.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Mariano Alonso.*

**DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO VOCAL DE LA COMISION GESTORA DE LA JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLA NADOR A SI ABDEL-LAH BEN MOHAMMED BEN HAMMU**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Decreto Visirial expedido con esta fecha, por el que se reorganiza la composición de la Comisión Gestora de la Junta de Servicios Municipales de Villa Nador, aumentando en dos el número de Vocales musulmanes de la misma y debidamente asesorados por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

El nombramiento de Vocal de la Comisión Gestora de la Junta de Servicios Municipales de Villa Nador, quedando como Representante del elemento musulmán en el poblado de Beni-Enzar, a favor de SI ABDEL-LAH BEN MOHAMMED BEN HAMMU.

Dado en Tetuán a 3 de Safar de 1359 (correspondiente al 13 de Marzo de 1940).—**AHMED GANMIA.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 13 de Marzo de 1940.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Mariano Alonso.*



DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO VOCAL DE LA COMISION GESTORA DE LA JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLA NADOR A SI MOHAMMED BEN MOHAMMED LAARBI.

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Decreto Visirial expedido con esta fecha, por el que se reorganiza la composición de la Comisión Gestora de la Junta de Servicios Municipales de Villa Nador, aumentando en dos el número de Vocales musulmanes de la misma y debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

El nombramiento de Vocal de la Comisión Gestora de la Junta de Servicios Municipales de Villa Nador, del musulmán SI MOHAMMED BEN MOHAMMED LAARBI.

Dado en Tetuán a 3 de Safar de 1935 (correspondiente al 13 de Marzo de 1940).—*AHMED GANMIA.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 13 de Marzo de 1940.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Mariano Alonso.*

## Mudiría General de Bienes y Rentas del Majsén

DECRETO VISIRIAL ACORDANDO LA DELIMITACION DE LA FINCA RUSTICA, DENOMINADA YEBEL TIZIREM, SITA EN LA KABILA DE BENI JALED

Visto el Reglamento vigente de catalogación y deslinde de Bienes Maj-sén y Colectividades Indígenas de 30 de Rabia 1.º de 1353 (correspondiente al 2 de julio de 1935).

A propuesta del Mudir General de Bienes Majsén,

**DECRETAMOS:**

Se acuerda la delimitación de la finca rústica, denominada YEBEL TIZIREM, sita en la cabila de Beni Jaled, Región de Gomara, con una superficie aproximada de 1.250 Has. siendo sus límites por el Norte con el camino que une los poblados de Ianmorem e Ihayamer. por donde cruza el Eab Taxka y terreno del Santuario de Sidi Busier; por el Este con tierras de labor de los poblados de Iahyamen, Mahas-la, Tarihe, Zauia de Mudi Taieb el Uazani y concesión de Productos del Corcho S. A.; por el Sur con esta misma y por el Oeste con el río Xorfa y tierras de Beni Zersulau.

Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales a contar desde el que se publique este Decreto en el B. O. de la Zona y si dicho día fuese inhabil en el próximo siguiente hábil a las 11 horas.



Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes y de todos los que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre esta finca.

Dado en Tetuán a 17 de Rebia 1.º de 1359 (correspondiente al 26 de abril de 1940).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 26 de abril de 1940.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Mariano Alonso*.

---

**DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL CESE DE SI MOHAMMED BEN ABDESELAN YEBARI, EN EL CARGO DE BU-MUARET DE LARACHE**

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este escrito, autorizado con nuestra firma, en calidad de Gran Visir, que hemos decretado el cese de SI MOHAMMED BEN ABDES-SELAM YEBARI, en el cargo de Bu-Muaret, de la ciudad de Larache.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 17 de Rebie 1.º de 1359, (correspondiente al 26 de abril de 1940).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 26 de abril de 1940.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Mariano Alonso*.

---

**DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO A SI AHMED BEN MOHAMMED EL CUH, PARA EL CARGO DE BU-MUARET DE LARACHE**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este escrito, autorizado con nuestra firma, en calidad de Gran Visir, que, hemos tenido a bien, nombrar a SI AHMED BEN MOHAMMED EL CUH, para el cargo de Bu-Muaret de la ciudad de Larache.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

En Tetuán a 17 de Rebia 1.º de 1359, (correspondiente al 26 de abril de 1940).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 26 de abril de 1940.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Mariano Alonso*.



## Delegación de Fomento

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A SI HACH THAMI BEN YEL-LUN, PARA INSTALAR UN MOLINO DE MOLTURACION DE CEREALES

En el nombre de Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la petición formulada por SI HACH THAMI BEN YEL-LUM, vecino de Alcazarquivir, solicitando autorización para instalar en dicha ciudad, en la calle Cuatro Caminos, un molino para la molturación de cereales.

Visto el vigente Reglamento para la creación y explotación de industrias,

Debidamente asesorados por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Autorizar la instalación solicitada en las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—La instalación industrial se ejecutará en un todo de acuerdo con el proyecto presentado; encargándose el Servicio Agronómico de la Región Occidental de realizar las oportunas confrontaciones.

2.<sup>a</sup>—Las obras de instalación deberán comenzar antes de transcurrir dos meses desde la fecha de concesión; debiendo quedar la industria en condiciones de funcionamiento en un plazo máximo de seis meses a partir de la citada fecha.

3.<sup>a</sup>—La instalación se ejecutará de manera que reúna las mejores condiciones de salubridad y seguridad personal.

4.<sup>a</sup>—Esta concesión queda sometida a cuantas disposiciones existan o se dicten sobre accidentes del trabajo; y sujeta a todos los impuestos vigentes y que en adelante se exijan por la Delegación de Hacienda.

5.<sup>a</sup>—Las tarifas que hayan de regir deberán ser aprobadas por la Delegación de Fomento.

Dado en Tetuán a 4 de Rabia el 1.<sup>o</sup> de 1359 (correspondiente al 13 de Abril de 1940).—AHMED GAMNIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 13 de Abril de 1940.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Mariano Alonso.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A D. JOSE VALLEJO RAMIREZ, PARA INSTALAR UNA FABRICA DE CORTADILLO DE AZUCAR

En el nombre de Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la petición formulada por DON JOSE VALLEJO RAMIREZ, vecino de Ceuta, solicitando autorización para instalar en Tetuán en un local sito en la calle Consul Morphy núm. 7, una fábrica de cortadillo de azúcar.



Visto el vigente Reglamento para la creación y explotación de industrias

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación protectora.

**DECRETAMOS:**

Autorizar la instalación solicitada en las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—La instalación industrial se ejecutará en un todo de acuerdo con el proyecto presentado, encargándose el Servicio competente de la Delegación de Fomento de realizar las oportunas confrontaciones.

2.<sup>o</sup>—Las obras de instalación deberán comenzar antes de transcurrir un mes desde la fecha de concesión, debiendo quedar la industria en condiciones de funcionamiento en un plazo máximo de tres meses a partir de la citada fecha.

3.<sup>a</sup>—La instalación se ejecutará de manera que reúna las mejores condiciones de salubridad y seguridad personal.

4.<sup>a</sup>—Esta concesión queda sometida a cuantas disposiciones existan o se dicten sobre accidente de trabajo; y sujeta a todos los impuestos vigentes y que en adelante se exijan por la Delegación de Hacienda.

Dado en Tetuán a 18 de Safar de 1359 (correspondiente al 28 de Marzo de 1940).—**AHMED GANMIA.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 28 de Marzo de 1940.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Mariano Alonso.*

**Alta Comisaría de España en Marruecos**

Secretaría General.

Sección de Personal

**Disposiciones dictadas por la Alta Comisaría**

Por acuerdo de fecha 1.<sup>o</sup> de marzo del año en curso, pasa a la situación de "excedente activo" por haber sido destinado a la Dirección General de Marruecos y Colonias el Oficial Principal del Cuerpo General Administrativo doña EMILIA DE GOROSTIZA Y ALVAREZ DE SOTOMAYOR, ascendiendo en su vacante con la antigüedad de dicha fecha, don ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ, número uno de los Oficiales Primeros y la vacante producida queda cubierta por el Oficial Primero recientemente amnistiado don MANUEL LARA TALIENS.

Por acuerdo de fecha 1.<sup>o</sup> de marzo del año en curso, pasa a la situación de Excedente activo por haber sido destinado a la Dirección General de Marruecos y Colonias el Oficial Primero del Cuerpo General Administrativo, doña CONCEPCION ALMANSA COVO y la vacante producida queda cubierta por el de igual clase, don FERNANDO ARRANZ Y VELASCO, con el acoplamiento de estos dos Oficiales que excedían del número de los que constituyen, la plantilla, queda ésta cubierta por completo.

Por acuerdo de fecha 1.<sup>o</sup> de marzo del año en curso, pasa a la situa-



ción de "excedente activo" por haber sido destinado a la Dirección General de Marruecos y Colonias el Oficial Segundo del Cuerpo General Administrativo, DON RAFAEL INGELMO ABAD, y la vacante producida queda cubierta por don JOSE ARRIMARLO SAN ROMAN, Oficial del mencionado Cuerpo que se encontraba en situación de "excedente voluntario".

Por acuerdo de fecha 1.º de marzo del año en curso, pasa a la situación de "excedente activo" por haber sido destinado a la Dirección General de Marruecos y Colonias el Oficial Segundo del Cuerpo General Administrativo doña MARJA HERNANDEZ ALVAREZ, ascendiendo en su vacante el número uno de los Oficiales Tercero, don FERNANDO GARCIA MONTOTO, mas como el mismo ha pasado a la situación de "excedente voluntario" se produce la siguiente corrida de escala:

A Oficial Segundo don ANTONIO PUYOL TELLEZ.

A Oficial Tercero don UBALDO PALOMARES BAÑOS.

A Auxiliar Primero SID HAMIDO BEN YAHIA BENNANI

Por acuerdo de fecha 1.º de marzo del año en curso, pasa a la situación de "excedente activo" por haber sido destinado a la Dirección General de Marruecos y Colonias, el Oficial Tercero del Cuerpo General Administrativo doña MARA LUISA ALMANSA COVO, ascendiendo en su vacante el número uno de los Auxiliares Primeros, don JUAN MARTINEZ PEREZ y en la que este produce el número uno de los Auxiliares Segundo, SID ABDESELAM BEN MOHAMEDI BEN AMAR,

Por acuerdo de fecha 27 de febrero del año en curso cesó en el servicio de la Administración de la Zona y baja en el Escalafón, el Oficial Tercero del Cuerpo General Administrativo don MANUEL ARIAS GALLEGO, ascendiendo en su vacante el número uno de los Auxiliares Primeros, don GABRIEL GONZALEZ LOPEZ y en la que este produce el número uno de los Auxiliares Segundo, SID AMAR BEN KAD-DUR BEN AMAR.

Por acuerdo de fecha 27 de Marzo del año en curso cesó en el Servicio de la Administración de la Zona y baja en el Escalafón, el Oficial Tercero del Cuerpo General Administrativo, don MANUEL LAIRADO SAEZ, ascendiendo en su vacante el número uno de los Auxiliares Primeros, don JACINTO ABAD VALENZUELA, y en la que éste produce el número uno de los Auxiliares Segundos, doña JUANA GALAN ANAYA.

Por acuerdo de fecha 1.º de marzo del año en curso, pasa a la situación de "excedente activo" por haber sido destinado a la Dirección General de Marruecos y Colonias, el Auxiliar Primero del Cuerpo General Administrativo, doña REMEDIOS SANCHEZ FERRER, ascendiendo en su vacante el número uno de los Auxiliares Segundos, don JOAQUIN GUILLEME MORENTE.

Tetuán, 11 de Mayo de 1940.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.



## CONVOCATORIA

Existiendo en la actualidad QUINCE plazas vacantes en el Cuerpo de Porteros con la categoría de Portero Cuarto y sueldo personal de TRES MIL PESETAS anuales, se anuncia su provisión por concurso de acuerdo con lo dispuesto en el Art.º 3.º del Reglamento del Cuerpo vigente por Dahir de 19 de Octubre de 1936.

De estas plazas, y de acuerdo con el precepto en cuestión, DIEZ son para aspirantes musulmanes y CINCO para españoles.

Tanto unos como otros han de reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser mayor de 23 y menor de 35 años.
- b) Ser español o marroquí originario de la Zona española.
- c) Acreditar, mediante reconocimiento médico, la aptitud física necesaria para desempeñar el cargo. De este requisito se encargará la Administración, designando al efecto el Tribunal Médico.
- d) Carecer de antecedentes penales y ser de buena conducta. Los marroquíes lo probarán con certificado del Bajá, visado por la Autoridad Interventora del lugar de su residencia.
- e) Haber servido en las Fuerzas Militares de Marruecos, en las Fuerzas Navales del Norte de Africa; en las Mehal-las o Mejaznas o en el Ejército de la Península.
- f) Justificar debidamente saber leer y escribir y el conocimiento de las cuatro reglas aritméticas. Este requisito será comprobado por Tribunal que se designará oportunamente.

Tanto las plazas reservadas a los aspirantes musulmanes como la de los españoles quedan sujetas para su provisión al Dahir de 20 de Noviembre de 1939 (sobre Mutilados, Ex-Combatientes etc) por lo cual cada solicitante deberá mencionar en su solicitud la circunstancias que en él concurren, si existe, en relación con el Dahir citado.

En igualdad de méritos decidirá la preferencia al mayor número de años de servicios en Fuerzas indígenas (Regulares, Mehal-las y Mejaznas), Fuerzas del Ejército o en las Navales del Norte de Africa, entre estos gozarán de preferencia los que hayan servido en período de operaciones; Clases e individuos de tropa del Ejército, la Armada o asimilados.

Gozarán asimismo de preferencia en caso de igualdad de méritos, los huérfanos de los funcionarios del Majzen y de la Administración del Protectorado.

Las instancias perfectamente documentadas, se admitirán en el Registro general de la Secretaría General, hasta el día 1.º de Julio próximo hasta las doce horas de la noche.

Tetuán, 8 de Mayo de 1940.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.



**ANUNCIO DE CONCURSO PARA PROVEER SIETE PLAZAS DE ENFERMERAS MARROQUÍES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA**

Vacantes siete plazas de Enfermeras marroquíes de los Servicios Sanitarios de la Zona, con destino en los Consultorios Médicos Rurales del Tenin de Beni Am-mart (Rif), y Bab-Taza (Gomara) y en los Puestos Sanitarios de Telata de Reisana (Occidental), Had de la Garbia (Occidental), Jemis del Haraiak (Gomara), Tenin de Beni Hadifa (Rif) y Bentiek (Oriental) dotadas cada una de ellas con el haber anual de 2.000 pesetas de sueldo, se anuncia su provisión por Concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.º—Serán condiciones indispensables para tomar parte en el Concurso:

- a) Ser musulmana originaria de la Zona española.
- b) Ser mayor de 23 y menor de 40 años, extremo que se acreditará mediante certificado de edad aproximada expedido por un Médico del Servicio Sanitario Oficial.
- c) Certificado de buena conducta expedido por el Interventor Local o de la kabila correspondiente.
- d) Certificado de conocer el idioma español y reunir buenas condiciones para el cargo, expedido por el Inspector Local de Sanidad o el Médico Director del Círculo de la ciudad o kabila de residencia.

2.ª—Serán condiciones preferentes:

- a) Viudas de fallecidos en la Guerra.
- b) Huérfanas de Guerra.
- c) Esposas o hijas de Mutilados de la Guerra.

Estos extremos se justificarán mediante certificado del Jefe del Negociado de Mutilados de la Delegación de Asuntos Indígenas.

3.ª.—Las concursantes presentarán sus instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, en la Delegación de Asuntos Indígenas, Inspección de Sanidad de la Zona dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la Zona, acompañándolas de los documentos acreditativos de las condiciones enumeradas en la base primera como indispensables y los justificantes de las condiciones enumeradas en la base segunda, como preferentes.

4.ª.—Las concursantes nombradas deberán incorporarse a su destino dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su nombramiento y se regirán para todos los efectos de su destino por las Disposiciones vigentes en la Zona.

Tetuán, 16 de Mayo de 1940.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

**AVISO**

Como resultado del Concurso anunciado en el B. O. de la Zona número 5 de fecha 20 de Febrero último, Pag. 118, para proveer la plaza de



Químico Farmacéutico del Laboratorio de Análisis de la Zona, Asesor Farmacéutico de la Inspección de Sanidad y de acuerdo con las bases Primera y Segunda del mencionado Concurso, dicha plaza ha sido adjudicada al solicitante que reúne mayores méritos, Químico, Farmacéutico y ex-cautivo, **DON MARCELO GOMEZ RODRIGUEZ**.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Tetuán, 17 de Mayo de 1940.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

### AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento del Cuerpo General Administrativo, se anuncia la provisión, por concurso de traslado entre Oficiales de dicho Cuerpo, de las siguientes vacantes:

|   |      |
|---|------|
| <i>Delegación de Asuntos Indígenas</i>            | Una. |
| Intervención Regional de Yebala (Tetuán)          | Una. |
| Intervención Regional de Larache                  |      |
| <i>Delegación de Fomento.</i>                     |      |
| Servicio de Minas de la Región Oriental (Melilla) | Una. |
| <i>Delegación de Hacienda.</i>                    |      |
| En la Delegación de Hacienda (Tetuán)             | Una. |
| <i>Comité Económico Central</i>                   |      |
| En el Comité Económico Central (Tetuán)           | Una. |

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, admitiéndose papeletas hasta el día 1.º del próximo mes de Julio.

Tetuán, 16 de Mayo de 1940.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

### AVISO

Resultado del Concurso anunciado en el B. O. núm. 10 de 10 de abril del corriente año, para la provisión entre Oficiales del Cuerpo General Administrativo de una vacante en la Delegación de Hacienda en Tetuán.

#### ASPIRANTES

La han solicitado los siguientes funcionarios dentro del plazo reglamentario.

Don Antonio Salas Cáceres, Oficial 1.º Diplomado en Hacienda.

Don Mesod Saraga Amselem, Oficial 3.º.

Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento del Cuerpo General Administrativo, procede cubrirla por el más antiguo en el que concurre la circunstancia de estar en posesión del Diploma de Hacienda, quedando resuelto el Concurso de la siguiente forma:

Se adjudica la plaza existente en la Delegación de Hacienda (Tetuán) al Oficial 1.º del C. G. A. don **ANTONIO SALAS CACERES**.

Lo que se hace público para conocimiento de los solicitantes.

Tetuán, 18 de Mayo de 1940.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.



## A V I S O

Por haber padecido omisión al confeccionar el Esalafón definitivo de Sanitarios Marroquíes, dejose de incluir en el mismo con el núm. 23 a HAMMU BEN BACHIR BUANANO, con la antigüedad de 21 de Junio de 1931 y situación actual de "Excedente voluntario", resolviéndose así la reclamación presentada por el interesado en el plazo reglamentario.

Tetuán, 3 de Mayo de 1940.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

### Delegación de Asuntos Indígenas.

### Inspección de Sanidad de la Zona

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y MATERIAL SANITARIO CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INDICAN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA

**Artículo 1.º**—El presente concurso tiene por objeto la adquisición y entrega del mobiliario, instrumental, material y efectos sanitarios comprendidos en las adjuntas relaciones con destino a los Establecimientos de los Servicios Sanitarios de la Zona, que se indican.

**Artículo 2.º**—Podrán tomar parte en este concurso, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, las fábricas y almacenes de material sanitario de la Nación Protectora y de otros países productores.

**Artículo 3.º**—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con póliza de una peseta, en la Delegación de Asuntos Indígenas, Inspección de Sanidad de la Zona, hasta el día 15 de julio próximo aportándose por los concursantes los precios por unidad, con el fin de que pueda hacerse de una manera completa el estudio económico de los mismos, siendo permitida la presentación de ofertas parciales siempre que no sean inferiores a 3.000 pesetas. En las relaciones valoradas deberán expresar los concursantes la marca y procedencia de cada uno de los artículos que ofrezcan, si no figura expresada en la relación de concurso.—Asimismo siempre que en los artículos no se haga mención de fábrica, marca o modelo, los solicitantes deberán ofrecer valoración alternativa de aquéllos, según los diferentes tipos, tamaños, marcas y procedencias.

A las relaciones se acompañarán catálogos gráficos en los que se señalen los artículos ofrecidos.

En el anverso del sobre y firmado por el licitador, se escribirá lo siguiente: "Proposición para el concurso de material con destino a los Servicios Sanitarios de la Zona.

**Artículo 4.º**—La apertura de pliegos se efectuará públicamente en la Delegación de Asuntos Indígenas, Inspección de Sanidad a las doce horas del día siguiente hábil en que expira el plazo de admisión de los mismos, ante el Delegado de Asuntos Indígenas, el Inspector de Sanidad de la



Zona, el Delegado Interventor de Hacienda y un Funcionario Administrativo que actuará de Secretario. También concurrirá en el ejercicio de sus funciones notariales, el Cónsul de España en Tetuán. Una vez verificado dicho acto, previo los dictámenes que se estimen pertinentes, se hará la adjudicación en el plazo máximo de quince días.

**Artículo 5.º**—A las proposiciones se acompañará un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante y el resguardo del depósito de la fianza provisional del 5 por 100 del importe del material que se ofrezca para tomar parte en el concurso, que se constituirá en el Banco Estado de Marruecos, en la Agencia del Banco de España en Tetuán o cualquiera de sus Sucursales, o en la Delegación o Representaciones de Hacienda de la Zona, debiendo estos documentos ser incluidos en el sobre cerrado en que se formule la proposición, así como la declaración de que ningún funcionario del Majsén ni que lo haya sido con posterioridad al 12 de Noviembre de 1937, tiene intervención directa, administrativa, económica ni de mera representación en la Entidad que hace la oferta, documento a que hace referencia el Dahir de 21 de Julio de 1929, publicado en el Boletín Oficial de 1.º de Agosto siguiente.

**Artículo 6.º**—La Delegación de Asuntos Indígenas, Inspección de Sanidad, se reserva el derecho de aceptar todo o parte de las relaciones valoradas que presenten los solicitantes en quien recaiga la compra.

**Artículo 7.º**—Comunidades que sea oficialmente la adjudicación definitiva de este concurso, el adjudicatario deberá presentarse en un plazo que no exceda de quince días a formalizar el contrato para cuyo acto deberá proveerse de la correspondiente Patente de industria con arreglo al Reglamento vigente de la Zona y constituirá la fianza definitiva por un importe del 10 por 100 del total de la adjudicación.

**Artículo 8.º**—El material que se relaciona deberá ser puesto, franco de portes, emballaje, seguros de Aduana, en los edificios de los Establecimientos a que van destinados, y su entrega tendrá lugar dentro de los tres meses a contar de la fecha de la adjudicación del concurso, quedando obligada la Casa adjudicataria a enviar personal técnico para la instalación del material que lo requiera.

**Artículo 9.º**—Los gastos de publicación del presente concurso será de cuenta de los adjudicatarios.

Tetuán, 29 de Marzo de 1940.—Visto Bueno.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Mariano Alonso Alonso*.—El Inspector de Sanidad, *Juan Solsona*.

## PABELLON DE MATERNIDAD DE TETUAN

### 1.º CONSULTORIO DE MATERNOLOGIA

#### a) Sala de espera.

Tres bancos de madera esmaltados en blanco de 3 m. c/u.—Una mesa despacho de madera esmaltada en blanco de 0'75 por 0'50, con 5 cajones.—Una silla a juego con la mesa.—Cuatro escupideras de pie bajo níquelado con recipiente de porcellana.—Dos globos eléctricos de techo, colgantes.—Un aplique níquelado con 3 cristales opalizados.



### b) Despacho del Médico.

Una mesa para despacho toda metálica con cinco cajones, cuatro ficheros, dos armarios inferiores, tablero de luna y herrajes niquelados.—Un sillón para mesa en tubo de acero a juego.—Cuatro sillas del mismo tipo.—Dos sillones en tubo de acero tipo Morris tapizados.—Una mesa auxiliar para máquina de escribir a juego.—Una máquina de escribir de carro grande.—Una percha de árbol metálica.—Un armario Biblioteca-clasificador de tres cuerpos con tableros graduables.—Un aparato eléctrico de mesa.—Un aparato colgante de techo (Eléctrico).

### c) Sala de Reconocimiento y Cura.

Una mesa sillón para curas y reconocimientos con respaldo articulado por medio de manivela Trendelemburg por medio de palanca de presión. Banquillo desplazable y batea para residuos.—Un taburete graduable de hierro esmaltado en blanco, con asiento niquelado.—Un doble irrigador de pared de altura graduable con fijación automática, completo.—Una mesa auxiliar porta-curas y porta-bombonas, rodada.—Un grifo mezclador utilizable con codo.—Un cubo a pedal de tapa niquelada.—Una jabonera de cristal, giratoria para jabón líquido.—Un recipiente de cristal soporte pared, para cepillo.—Un toallero de una barra de cristal perpendicular a la pared, movable.—Un globo eléctrico de techo, colgante.—Un porta-luz de altura graduable y articulado para cualquier posición, por medio de flexo; pie de tubo y base de hierro, reflector eléctrico e interruptor en el porta-lámpara.—Dos cubos de hierro esmaltados.—Un esterelizador eléctrico de 26 por 15 por 8 cm.—Un cazo eléctrico de 2 litros.

### d) Botiquín.

Un armario de madera esmaltada en blanco de 3'00 de largo por 2'00 de alto y 0'50 de fondo con tres compartimentos verticales iguales, con dos hojas de puertas cada uno: uno con tableros graduables para topicos: fríasquería y bombonas: otro con tableros igualmente graduables para material y ropas de cura y el tercero con seis perchas y una tabla de 0'50 centímetros de fondo. El exterior será completamente liso.—Una mesita con balanza metálica y pesa Bebés con sensibilidad de 10 gramos y capacidad de 16 kilogramos.—Un porta-luz de altura graduable y articulado para cualquier posición por medio de flexo, pie de tubo y base de hierro, con reflector eléctrico e interruptor en la porta-lámpara.—Un globo eléctrico de techo colgante.

## 2.º QUIROFANO Y ANEJOS.

### a) Quirófano.

Una mesa de operaciones montada sobre un pie central con bomba de aceite accionada a pedal, giratoria sobre su eje. Inclinación lateral y posición de Trendelemburg. Respaldo graduable y juego completo de accesorios.—Una mesa auxiliar para anestesia con armadura de tubo esmaltada en blanco de 0'80 de alto por 0'40 de diámetro. Tres entrepaños redondos y llantas de goma.—Una mesa auxiliar para instrumental con armadura de tubo de hierro esmaltado en blanco y un entrepaño



de luna, de 0'80 m. por 0'60 por 0'40, provista de dos recipientes giratorios de cristal para líquido y una batea de hierro esmaltado de 0'30 m. por 0'40.—Dos taburetes graduables de hierro esmaltado en blanco con asiento niquelado.—Un porta-botes doble de altura graduable, extensible para cualquier tamaño de bote.—Una lámpara sin sombra con reflector de 0'70 m. de diámetro, con contra peso y posibilidad de alargamiento.—Un aparato porta-luz eléctrico de altura graduable y articulado para cualquier posición por medio de un flexo, pié de tubo y base de hierro.—Un globo eléctrico de techo colgante.

b) *Esterelización.*

Un autoclave vertical para calefacción por alcohol y caldera de 45 por 65 cm.—Una instalación completa para agua esterelizada y apósitos con 2 lavados y 2 depósitos de cobre de 40 litros de cabida cada uno y autoclave correspondiente.—Dos mecheros para petróleo de 4 boquillas.—Dos toalleros de una barra perpendicular a la pared y movable.—Una jabonera giratoria para jabón líquido soporte pared.—Un recipiente de cristal para cepillo y soporte pared.—Cuatro perchas individuales de porcelana de pared tamaño mediano.—Un esterelizador eléctrico de 40 por 50 por 30 cm.—Un esterelizador de metal niquelado con mechero de alcohol de 45 por 14 por 9.—Una caja de metal niquelado para esterelizar guantes de 30 por 15 por 14 cm.—Una caja para esterelizar cepillos de uñas, capaz para 3 y con dispositivo especial para abrirse independiente-mente.—Dos cazos eléctricos de 2 litros.—Seis cajas botes con tapa charnela y cierre hermético de 14 por 17 cm.—Seis cajas botes con tapa charnela y cierre hermético de 23 por 26 cm.—Cuatro cajas botes con tapa charnela y cierre hermético de 28 por 35'5 cm.—Dos bombonas con tapa charnela rectangulares de 40 por 20 por 20 cm.—Un globo eléctrico de techo colgante.

c) *Anestesia.*

Dos vitrinas en chapa de acero de cantos redondos con cerraduras, techo inclinado, cuatro entrepaños de luna, dos puertas y cristales dobles. Dimensiones sin las patas; alto 135 centímetros; ancho 60 y fondo 35. Una camilla con carro plegable de cuatro ruedas, la camilla de lona con brazos articulables y desmontables, esmaltados en blanco.—Dos sillones en tubo de acero, tipo Morris.—Un aparato del Doctor Ombredanne completo, en estuche.—Una mascarilla de Esmarch plegable.—Una mascarilla de Schilmelbusch.—Un frasco de Esmarch.—Un Abre bocas de Heister, curvo.—Un abre bocas de Rosenkonig.—Una pinza de lengua de Mathieu.—Una jeringa para anestesia lumbar de estuche de metal completo.—Seis cánulas de repuesto.—Un estuche para anestesia local del Doctor Pouchet.—Un globo eléctrico de techo colgante.

d) *Instrumental.*

Un forceps de Tarnier.—Un cefalotribo de Jakesch.—Un baciotribo de Tarnier.—Un perforador de Braun recto.—Un perfora-cráneos de Simpson.—Un Forceps podálico de Kollin.—Un compás pelvímeter de Collin.—Una cucharilla doble de Auvard para abortos.—Dos Estetóscopos de aluminio.—Un balón dilatador de Champetier de Ribes.—Una pinza para colocar el



balón de Champetier de Ribes.—Una tijera cefalo-tomo de Dubois, recta.—Una tijera cefalo-tomo de Dubois, curva.—Un gancho doble de Martín.—Un insuflador de Ribemot.—Dos tijeras rectas para cordón umbilical.—Dos tijeras rectas para apositos.—Cuatro tijeras rectas de 13 cent., articulación de Collin.—Cuatro tijeras rectas de 13 cent., articulación de Collin curva.—Seis sondas acanaladas.—Seis sondas acanaladas abotonadas.—Seis estiletes de 13 cent.—Dos bisturís rectos de 15 cent. mango fijo.—Dos bisturís de punta fina de 15 cent., mango fijo.—Dos bisturís abotonados de 15 cent. mango fijo.—Un cuchillete de Sims recto agudo.—Un cuchillete de Sims recto abotonado.—Un cuchillete de Sims acodado agudo.—Veinticuatro pinzas hemostáticas de Pean de 13 cent. articulación Collin.—Veinticuatro pinzas de Kocher de 13 cent. articulación Collin.—Seis pinzas de disección de 13 cm.—Seis pinzas de disección de 20 cm.—Seis pinzas de disección de 13 cm. diente de ratón.—Seis pinzas de disección de 20 cm. diente de ratón.—Dos porta agujas de Reyner de 20 cm.—Dos porta agujas de Doyen.—Una aguja de Reverdin, mango fijo, tres curvaduras.—Una aguja de Faure a pedal, derecha e izquierda.—Un estuche con juego de pinzas Michel para poner y quitar agrafes.—Seis tubos de agrafes.—Seis docenas de agujas curvas a resorte, varios tamaños.—Tres docenas de agujas semicurvas a resorte, varios tamaños.—Una docena de agujas rectas a resorte varios tamaños.—Un juego de trocares.—Seis sondas metálicas de mujer.—Seis sondas metálicas de mujer de doble corriente.—Cuatro sondas uretrales de Nelatón de núm. 16.—Cuatro sondas uretrales de Nelatón de núm. 18.—Cuatro sondas uretrales de Nelatón núm. 20.—Cuatro sondas uretrales de Nelatón de núm. 22.—Una valva de Auvard.—Un juego de valvas vaginales de Bozemann.—Dos valvas vaginales de Pean.—Dos espéculos de Ricord.—Dos especulos vaginales de Cusco, rejillados.—Un especulo vaginal de Cusco para vírgenes.—Cuatro especulos vaginales de Cusco en dos tamaños.—Dos especulos vaginales de Trelat.—Cuatro especulos vaginales de Collin.—Dos especulos vaginales rejillados para baños.—Dos pinzas saca balas de Collin.—Dos pinzas uterinas de Collin de 4 garfios rectas.—Doce pinzas uterinas a presión rectas de 25 cent.—Doce pinzas uterinas a presión de Pean de 25 cent.—Doce pinzas uterinas acodadas sobre el lado de 25 cent.—Doce pinzas uterinas de doble curvatura sobre el plano de 25 cent.—Una pinza uterina Schroeder recta doble curvatura.—Una pinza uterina Schroeder curva doble curvatura.—Un estuche metal niquelado con juego de 26 dilatadores de Hegar.—Un juego de cucharillas uterinas de Kocher.—Un juego de cucharillas uterinas fenestradas de Thomas cortante 6 tamaños.—Una tijera uterina recta de 22 cent.—Una tijera uterina curva de 22 cent.—Una tijera uterina acodada de 22 cent.—Una tijera uterina de doble curvatura de Bozemann.—Una sonda uterina de Dolleris.—Un dilatador uterino de tres ramas de Sims.—Un juego dilatador de Fritsch de cinco olivas.—Una sonda uterina de metal de Budin.—Cuatro cajas botes con tapa charnela y cierre hermético de 14 por 12 cent.—Cuatro cajas botes con tapa chanela y cierre hermético de 20 por 14 cent.



—Cuatro cubetas de hierro esmaltado de 18 por 24 cent.—Cuatro cubetas de hierro esmaltado de 30 por 40 cent.—Una incubadora para dos niños con termorregulador eléctrico.—Veinticuatro pares de guantes de goma de 7 y medio para Cirujano, de tacto liso.—Seis delantales de goma enteros para Cirujano, de 125 por 75 cm.—Seis orinales de camas, forma de cuña, con asas.—Doce sábanas de goma con refuerzo en los bordes, de un metro cuadrado.—Seis mantas eléctricas de 40 por 20 cm.—Dos frascos cilíndricos de cristal para material de suturas en alcohol.—Tres bolsas de goma para hielo con tapa metálica a rosca.—Cuatro balones dobles de goma de Richardson.—Seis metros de tubo de goma para suero.—Doce universales.—Seis jeringas de 20 cm. cc. con estuche.—Seis jeringas de 10 cm. cc. con estuche.—Seis jeringas de 5 cm. cc. con estuche.—Seis jeringas de 3 cm. cc. con estuche.—Dos jeringas de insulina completa con estuche.—Dos lámparas de cristal para alcohol.—Dos gradillas con 12 tubos de ensayo.—Doce Albuminómetros.—Veinticuatro frascos tapón esmerilado boca estrecha, de un litro.—Veinticuatro frascos tapón esmerilado boca estrecha de 500 gramos.—Cincuenta frascos tapón esmerilado boca estrecha de 125 gramos.—Cincuenta frascos de tapón esmerilado de boca ancha.—Seis frascos cuenta gotas de 15 gramos.—Tres termómetros para baños.—Doce termómetros clínicos.—Doce esponjas de goma forma ovalada tamaño 5.—Doce saca leches.—Doce Pezoneras de goma y cristal.—Doce pezoneras de goma.—Doce pezoneras de aluminio.—Doce tubos de goma para irrigador.

### 3.º CLÍNICA.

#### a) *Dos Salas generales.*

Doce camas de tubo de hierro esmaltadas en blanco al Duco, de 90 cent. de ancho.—Doce cunas de 0'50 por 0'75 ctn. a juego con las camas.—Doce mesitas de noche de tubo de hierro, cajón y departamento de chapa esmaltado en blanco con tablero que se articula para comer y leer en la cama.—Doce juegos de jarro con tapa, vaso y bandeja para agua.—Doce tableros de chapa esmaltadas en blanco para gráficas de temperatura.—Veinticuatro colchones de lana de 90 por 180 cent.—Treintaseis almohadas de lana de 1 metro.—Dieciocho colchones de lana para cuna de 0'50 por 0'75 cent.—Dieciocho almohadas para cuna de 0'50 m.—Doce sillas de tubo de hierro esmaltadas en blanco al Duco a juego con el mobiliario.—Dos biombos metálicos plegables, armadura de tubo y planos de chapa y ruedas de goma de 2 metros de ancho por 1'60 de alto.—Dos globos eléctricos de techo colgante.—Cuatro aplique niquelados con 3 cristales opalizados.

#### b) *Seis habitaciones de distinguidos.*

Doce camas de tubo de acero, sin ranuras, niqueladas o cromadas de 90 cm. de ancho.—Doce cunas a juego de 50 por 75 cm.—Doce mesitas de noche a juego con las camas, tablero de luna, cajos y taquilla inferior con tablero articulable para comer y leer en la cama.—Doce sillas a juego.—Doce sillones tipo Morris a juego.—Seis mesitas centro a juego, con el mobiliario.—Seis sillones para las mesas.—Veinticuatro colchones de lana



de 90 por 180 cm. tela de damasco blanca.—Treintaiséis almohadas de lana de un metro.—Dieciocho colchones para cunas de 0'50 por 0'75 cm.—Dieciocho almohadas para cunas de 0'50 cm.—Doce juegos de jarros con tapa vaso y bandeja para agua.—Seis globos eléctricos de techo, colgantes, con dos lámparas (una de mariposa).—Doce aparatos de luz sobre las camas.

c) *Sala de Partos.*

Una cama para partos, de tubo de acero y almohadones con la parte de los pies desarticulable y con ruedas para que pueda servir de mesa auxiliar y provista de ruedas.—Una mesa auxiliar porta-curas y porta-bombonas rodada con batea de hierro esmaltado.—Un doble irrigador de pared, altura graduable, con fijación automática completa.—Un cubo de hierro esmaltado.—Un cubo a pedal con tapa niqueada grande.—Un grifo mezclador utilizable con el codo.—Un taburete graduable de hierro esmaltado en blanco y asiento niquelado.—Una jabonera giratoria para jabón líquido.—Un recipiente de cristal soporte pared para cepillos.—Un toallero barra cristal movable perpendicular a la pared.—Un aparato porta-luz de altura graduable y articulado para cualquier posición por medio de flexo, pie de tubo y base de hierro, reflector eléctrico e interruptor en el porta-lámpara.

d) *Dos Galerías*

Doce sillones de reposo y solario, de tubo de acero, extensible por la parte de los pies, con respaldo y descansa-brazos de inclinación graduable y tejido de flejes de acero, suspendido por muelles en sus extremos.—Doce sillones de hierro esmaltado en blanco al Duco.—Seis mesas de centro de tubo de acero curvado con luna negra y cantos pulidos.—Seis mesas de centro tubo de hierro esmaltado de blanco al Duco.—Doce sillas tubo de acero curvado sin apoyo a juego con los sillones de reposo.—Doce sillas de tubo de hierro esmaltado en blanco al Duco.

e) *Sala de curas piso alto.*

Una mesa Ginecológica modelo Eureka con almohadones de guta-percha, escotadura para lavados, cajón recolector para líquidos con tubo de desagüe y accesorios.—Dos cubos de hierro esmaltado.—Un cubo a pedal de tapa niquelada tamaño grande.—Un doble irrigador de pared de altura graduable y fijación automática completo.—Una mesa auxiliar porta-curas y porta-bombonas rodada.—Un lavabo con grifo mezclador utilizable con el codo.—Una jabonera de cristal giratoria para jabón líquido.—Un recipiente de cristal soporte de pared para cepillo.—Un toallero con barra de cristal movable perpendicular a la pared.—Un globo eléctrico de techo colgante.—Un porta-luz de altura graduable y articulado para cualquier posición por medio de flexo, pie de tubo y base de hierro, reflector eléctrico e interruptor en la porta lámpara.—Un esterilizador eléctrico de 26 por 15 por 8 cent.—Un cazo eléctrico de 2 litros.—Una vitrina de una sola puerta, cristales dobles y estante inferior para ropa de 130 por 65 por 35 cent.

4.º MATERIAL DE VIJILLA Y COCINA.



Seis docenas de platos llanos blancos loza corriente.—Tres docenas de platos soperos blancos loza corriente.—Tres docenas de platos postre blancos loza corriente.—Dos docenas de tazas para desayuno blancas loza corriente.—Dos docenas de tazas para chocolate.—Dos docenas de tazas para té.—Tres docenas de vasos para agua.—Tres docenas de vasos para vino.—Dos soperas de aluminio con tapa de cinco litros.—Seis lecheras de aluminio de 2 litros.—Dos ollas de aluminio con asa de seis litros cada una.—Tres cacerolas de aluminio cilíndricas de tres litros.—Dos cacerolas de aluminio cilíndricas de dos litros.—Dos cacerolas de aluminio cilíndricas de un litro.—Una fuente honda ovalada de 34 cent.—Una fuente honda ovalada de 28 cent.—Una fuente honda ovalada de 30 cm.—Una fuente honda ovalada de 40 cent.—Una fuente honda cuadrilongas de 22 cent.—Una fuente honda cuadrilonga de 36 cent.—Tres calderas con fondo plano de cinco litros.—Dos calderas con fondo plano de dos litros.—Dos calderas con fondo plan de un litro.—Dos sartenes redondas de 14 cm.—Dos sartenes redondas de 18 cm.—Dos sartenes redondas de 22 cm.—Dos peceras de 28 cm.—Dos peceras de 40 cm.—Dos parrillas de aluminio.—Cuatro bandejas de aluminio de 50 cm.—Dos azucareras de 12 cm.—Una cafetera cónica de tres litros.—Una cafetera recta con filtro de un litro.—Un colador de 16 cm.—Un colador de 22 cm.—Un colador de 22 cm. para ensalada.—Dos cucharones para salsas.—Dos cucharones hondos de 10 cm.—Un cucharón hondo de 12 cm.—Una espumadera llana de 10 cm.—Una espumadera llana de 14 cm.—Una espumadera honda de 10 cm.—Una espumadera honda de 14 cm.—Dos cazos para agua de 10 cm.—Dos cazos para agua de 14 cm.—Dos embudos de 9 cm.—Dos embudos de 12 cm.—Dos embudos de 16 cm.—Dos especieros.—Cuatro saleros de cocina con tapa de madera.—Dos ralladores de 18 cm.—Dos ralladores de 23 cm.—Veinticuatro hueveros.—Dos escurridores sobre el fregadero.—Dos espeteras de suficiente capacidad.—Dos cubos de tapadera de 26 cm.—Seis estropajos de aluminio.—Dos carros porta-comidas con dos entrepaños y puertas, construido en tubo y ruedas de llantas de goma, de 80 por 55 por 100 cm.—Veinticuatro cucharas de metal corriente.—Veinticuatro tenedores de metal corriente.—Veinticuatro cucharillas de café.—Veinticuatro cuchillas de metal corriente.—Dos palas para servir el pescado.—Dos cucharones.—Dos juegos para ensaladas.—Dos cuchillos de cocina.—Un prensapurés de 20 centímetros.—Una máquina para picar carne.—Un rulo para mesa.—Un mazo para carne.—Dos almireces de metal en dos tamaños.—Dos almireces de marmol en 2 tamaños.—Un molinillo de especias.—Un molinillo de café de un cuarto de kilo de cabida.—Seis cajas de aluminio de medio kilo.—Una fresquera.—Dos cocinas eléctricas de dos hornillos c/u.—Cuatro cubos de chapa de 30 cm. para la limpieza.—Dos globos eléctricos de techo colgante.

##### 5° DEPENDENCIAS GENERALES

###### a) Habitación del personal de guardia

Dos camas tubo de acero niqueladas o cromadas de 90 cm. de ancho sin ranuras.—Dos mesitas de noche con tablero de luna a juego con las



camas.—Dos calzadoras a juego.—Dos sillones a juego tipo Morris.—Un armario a juego de 180 por 150 cent. dos puertas y espejo de luna, con un departamento para perchas y otro con entrepaños graduables.—Una mesa centro a juego con el mobiliario de 95 por 55 por 80 cent.—Un sillón para la mesa.—Un espejo de luna ovalado de 60 cent.—Una repisa cristal de 60 cent. con barandilla.—Un toallero de dos barras de cristal movable perpendicular a la pared.—Un aparato eléctrico de techo.—Dos aparatos eléctricos de pared sobre las camas.—Un globo de pared sobre lavabo.

#### b) *Ropero.*

Dos armarios de madera de 2'50 de largo por 3'00 metros de alto y 0'60 de fondo, con tres puertas dobles lisas con cerraduras y esmaltadas en blanco; gradillas interiores y entrepaños graduables.—Una escalerilla doble de 2 metros.—Doscientas sábanas para camas de 2'50 por 1'50 metros.—Doscientas sábanas para cunas de 1'25 por 0'80 metros.—Doscientas sábanas para camas de 2'50 por 1'60 metros.—Sesenta mantas de lana para cama de un cuerpo.—Sesenta mantas de lana para cunas.—Ciento cincuenta colchas blancas adamascadas de piqué para camas de un cuerpo.—Cincuenta colchas blancas corrientes de piqué para camas de un cuerpo.—Ciento cincuenta colchas blancas adamascadas de piqué para cunas.—Cincuenta colchas blancas corrientes de piqué para cunas.—Cien toallas afelpadas de 1'00 por 0'50 metros.—Doscientas toallas afelpadas de 0'60 por 0'40 metros.—Veinticuatro sábanas afelpadas para baño.—Cien camisas de dormir de hilo blanco.—Cien camisas de dormir de retorta de hilo.—Veinte fundas de colchones de damasco para camas de 1'80 por 0'90.—Veinte fundas de colchones de damasco para cuna de 0'75 por 0'50.—Veinte lienzos de almohadas de 100 cent.—Veinte lienzos de almohadas de 50 cent.—Cien mantelillos de hilo de 1 metro cuadrado.—Cien mantelillos de crepé de 1 metro cuadrado.—Doscientas servilletas de hilo de 50 cent.—Doscientas servilletas de crepé de 50 cent.—Cien servilletas de hilo para té.—Cien paños de cocina.—Cien paños de limpieza.—Ochenta metros crudillo doble ancho para batas de limpieza y sacos de ropa.—Treinta metros crudillo doble ancho para delantales de limpieza.—Trescientos metros cruzadillo ancho sábanas para batas personal técnico.—Sesenta metros cruzadillo ancho sábanas para delantales personal técnico.—Veinte metros hilo blanco ancho sábanas para gorros enfermeras.—Dos carrillos con llantas de goma y sacos de lona con viables para ropas sucias.—Un globo eléctrico de techo colgante.

#### c) *Ropero Infantil.*

Cien camisetas punto lana, para recién nacidos.—Cien chapones con manga hilo fino para recién nacidos.—Cien camisas sin mangas de hilo fino para recién nacidos.—Quinientos picos triangulares de hilo fino.—Quinientos picos triangulares de esponja.—Quinientos patines de lana.—Quinientos Batones de pique afelpado de 70 cm. de largo.—Doscientos botones de hilo blanco y fino.—Cien Jerseys de lana.—Cien mantitas para envolver al recién nacido de 50 por 100 cm.—Cien fajas de punto de 150 por



50 cm.—Cincuenta hules de cunas de 50 por 50 cm.—Cien empagaderas de esponjas para cunas de 60 por 60 cm.

#### *Almacenillo*

Un armario de madera de paredes lisas esmaltadas en blanco de 3 m. de largo por 2'50 m. de alto y 50 cm. de fondo, de tres cuerpos. Las dos inferiores divididos en ocho compartimentos cada uno y de 80 cm. de alto y el superior en tres de un m. de alto por uno de ancho, entrepaños graduables y puertas dobles. Todas con cerraduras.—Un armario de 2 metros de largo por 1'20 metros de ancho y 0'50 de fondo con puertas de correderas y dos barras de hierro con ganchos para colgar cuñas.—Una escalera doble de 2 m.—Un globo eléctrico de techo colgante.—Un aspirador de polvo electolux.

#### e) *Pasillos interiores y escaleras,*

Ocho globos eléctricos de techo colgante.—Sesenta maceteros de hierro esmaltados en blanco de 25 cm. de alto por 25 de diámetro.—Un plafón de techo para escalera.—Dos aplique níquelados con tres cristales opalizados.

#### f) *Retretes y cuartos de baño.*

Seis toalleros de 1 barra de cristal perpendicular a la pared y movable. Dos toalleros de 1 barra de cristal paralelas a la pared.—Cinco globos eléctricos de techo colgante y seis apliques.—Cinco estantes de luna para lavabos con barandillas níqueladas.—Cinco soportes jaboneras jiratorias para jabón líquido.—Ocho espejos biselados y ovalados, de 50 por 35 cm. Cuatro perchas individuales de porcelana de pared.—Dos banquillos de madera para baños.—Dos alfombras de corcho para baños.—Dos jaboneras esponjeras para baños.—Dos armarios de madera esmaltados en blanco para útiles del cuarto de baño.—Dos bañeras para recién nacidos en soporte de hierro esmaltado en blanco al Duco, con ruedas de llantas de goma.—Dos doble irrigador de pared de altura graduable con fijación automática.—Cinco globos eléctricos sobre lavabos.

### SERVICIO DE PROFILAXIS SOCIAL ANTIVENEREA DE ALCAZAR-QUIVIR

#### 1<sup>o</sup> MOBILIARIO.

##### a) *Sala de espera.*

Cuatro bancos de madera esmaltados en blanco, alistados con respaldo de 2 metro sde largo.

##### b) *Despacho Médico.*

Un despacho para médico modelo reglamentario, compuesto de: una mesa de despacho, un armario fichero-archivo, cinco sillas y una percha de árbol.

##### c) *Oficina y enfermería.*

Una mesa de despacho de tres cajones, de madera, esmaltada en blanco.—Un Armario archivo esmaltado en blanco.—Tres sillas esmaltadas en blanco.—Una mesita para máquina de escribir esmaltada en blanco.—Un armario para ropas de cama, de dos puertas, cuatro estantes y cajón inferior, de madera esmaltado en blanco.



d) *Comedor y cocina.*

Cuatro mesas de madera, esmaltadas en blanco, sin cajones, de 1 m. por 1'50 m.—Veinticuatro sillas de madera, esmaltadas en blanco.—Un armario de cocina con puerta de tela metálica.

## 2.º MOBILIARIO CLÍNICO E INSTRUMENTAL.

Una mesa de reconocimiento y cura, modelo Eureka.—Un porta irrigador de pie con dos depósitos de cristal.—Cuatro porta irrigadores de pared, de altura graduable, con dos depósitos de cristal y porta cánulas. Dos cubos a pedal, grandes.—Una vitrina para instrumental con seis entrepaños de cristal.—Dos mesitas "etagére" de dos entrepaños con bateas porta curas.—Dos taburetes giratorios.—Dos cajas botes para esterelizar de 14 por 17 cm.—Dos cajas botes para esterelizar de 16 por 30 cm.—Un esterelizador de 40 por 18 cm.—Un esterelizador de 10 por 8 cm.—Seis bateas porcelana, varios tamaños.—Dos riñoneras.—Veinticinco camas de tubo de hierro esmaltado en blanco con somier resistente de 1'90 por 70 cm.—Veinticinco mesitas de noche, taquillas de hierro o madera esmaltadas en blanco.—Veinticinco taburetes de madera esmaltados en blanco.—Veinticinco jarros de porcelana para agua.—Seis orinales corriente.—Seis orinales de cuña.—Doce escupideras de suelo.—Diez irrigadores de porcelana, con forma y cánula vaginal. Dos pinzas de disección (fenestradas). Dos pinzas de disección (diente de ratón).—Dos escalpelos.—Dos tijeras rectas.—Dos tijeras curvas.—Dos espátulas.—Una lupa.—Un estetoscopio.—Un martillo percutor.—Cuatro termómetros clínicos.—Dos depresores de lengua metálicos.—Diez depresores de lengua de cristal.—Dos lápices dermatográficos.—Cuatro sondas acanaladas.—Cuatro estiletes (dos abotonados).—Doce pinzas de Kocher.—Doce pinzas de Pean.—Seis agujas de suturas (rectas y curvas).—Un termo-cauterio.—Cuatro porta cáusticos.—Veinticuatro jeringas de inyecciones (variadas).—Tres jeringas de curaciones de Roux.—Doce jeringas uretrales de Janet.—Seis jeringas para instilaciones vesicales.—Dos jeringas para lavados vesicales.—Dos sondas de Nelatón, juegos.—Dos sondas inglesas juegos.—Dos sondas semirrígidas juegos.—Dos exploradores olivares, juegos.—Una estufa seca de formol para sondas.—Una bujía Penique (una escala).—Un dilata dor uterino de Hegar, un juego.—Doce canulas uretrales S. Mendoza.—Doce canulas uretrales Janet.—Doce canulas uretrales punta cónica.—Doce canulas uretrales punta olivar.—Ocho espéculos bivalvos (Cusco).—Dos espéculos Fergusson.—Espéculos para vírgenes uno.—Cuatro pinzas uterinas o de Pean de 24 cm.—Cuatro sondas intrauterinas.—Seis guantes de goma (pares).—Doce dediles con protector.

## 3.º MATERIAL DE LABORATORIO.

Un microscopio de trabajo con tres oculares, tres objetivos (uno de inmersión) y carro para platina movable.—Un condensador para campo oscuro.—Un aparato de iluminación para microscopía.—Un arco voltaico para microscopía.—Cuatro lámparas de alcohol.—Dos copas graduadas.—Tres albuminómetros.—Una bureta de Mohr con soporte.—Tres embudos de cristal diferentes tamaños.—Tres capsulas de porcelana.—Una centrifuga de mano.—Seis pipetas graduadas de 10'5 y 1 c.c. (dos de cada).—



Veinticinco tubos de ensayo.—Dos gradillas para tubos de ensayo.—Cincuenta tubos de hemolisis.—Dos gradilla para tubos de hemolisis.—Dos asas de platino.—Cuatro porta y cubreobjetos (cajas).

#### 4.º ROPAS Y ENSERES DE ENFERMERIA.

Veinticinco colchones de crin de 1'90 por 0'70 m.—Cincuenta almohadas de lana de 0'70 m. de largo.—Cien fundas de almohadas.—Cincuenta sábanas.—Cincuenta colchas.—Diez mantas.—Cincuenta tohallas.—Seis blusas de curación.—Cincuenta paños de limpieza.

#### PARA EL CONSULTORIO MEDICO AUXILIAR DE SIDI TALHA (TETUAN)

##### 1.º MOBILIARIO DE MADERA.

Una mesa de Farmacia de madera, con tablero de marmol, de 1 metro por 0'70, dos cajones y entrepaño inferior.—Un armario para medicamentos, de dos cuerpos, el superior de puertas cristaleras, modelo usual.—Tres bancos de madera, alistados de 2 m. para el vestíbulo.—Cuatro taburetes de madera, todos estos muebles van esmaltados en blanco.

##### 2.º MOBILIARIO CLINICO E INSTRUMENTAL.

Una mesa de reconocimiento y cura modelo Eureka.—Una vitrina de hierro esmaltado y paredes de cristal con cinco entrepaños.—Una mesita etagere de dos entrepaños.—Un irrigador de pie graduable, con dos depósitos de cristal.—Un sillón para cura de ojos y oídos.—Un taburete giratorio.—Un cubo a pedal.—Dos cajas botes de 14 por 17 cm.—Dos cajas botes de 23 por 26 cm.—Un esterelizador de 20 por 10 cm.—Un microfonoscopio.—Un espejo frontal.—Un martillo de percusión.—Un juego de espejos laringeos con mango.—Un depresor lengua metálico.—Un depresor lengua cristal.—Un estuche de ventosas completo, escarificador.—Un termocauterio.—Un espéculo Nasal de Duplay.—Un juego otoscopios.—Un espéculo de Cusco.—Dos porta algodones rectos.—Dos porta algodones curvos.—Dos cubetas rectangulares.—Dos cubetas arriñonadas.—Un porta agujas.—Una pinza pon y quita agrafes.—Una cartera estuche cirugía menor completo.—Dos bisturís nos. 1 y 2.—Dos tijeras rectas.—Dos tijeras curvas.—Dos pinzas de disección.—Seis pinzas de Pean.—Seis pinzas de Kocher.—Un tubo venda Esmarch, completo.—Dos separadores Farabent.—Una pinza saca bala.—Un juego de trócares.—Un porta algodón acodado para oído.—Una pinza curación para oído.—Un estilete abotonado.—Una pinza curación faringea.—Una sonda acanalada.—Un estilete.—Dos sondas de Nelatón.—Una sonda recta.—Seis sondas uretrales semirrígidas, surtidas.—Un tubo de Desnos.—Un forceps de Tarnier.

#### PARA LOS HOSPITALES, CENTROS Y CONSULTORIOS MEDICOS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA

##### 1.º MOBILIARIO E INSTRUMENTAL

Seis metros de alambre inoxidable para osteosíntesis de gruesos distintos.—Diez mil agrafes, dos tamaños.—Veinticuatro agujas de Frankel.—Veinte agujas de punción lumbar.—Seis agujas Reverdin gran curva.—Cuatro docenas agujas sutura cornea.—Cuatro docenas agujas sutura in-



testinal.—Doce agujas sutura surtidas.—Un aparato trepanación para os-  
teosíntesis con 13 mechas, 2 cursores de seguridad, 6 perforadores lisos, 4  
coronas y 3 fresas.—Veinte asas de platino.—Dos básculas médicas con  
talla.—Ocho bateas rectangulares hierro esmaltado de 30 por 25 por 5.—  
Ocho bateas rectangulares de hierro esmaltado de 20 por 15 por 5.—Seis  
bombonas metálicas de 30 por 20.—Seis bombonas metálicas de 20 por 28.—  
Seis bombonas metálicas de 20 por 16.—Diez bombonas metálicas de 14  
por 17.—Cincuenta cintas de Parhan para osteosíntesis, surtidas, láminas  
de metal.—Diez cintas métricas metálicas de 2 metros.—Un compás de We-  
ber.—Cuatro cubos asépticos tapa a pedal de 24 por 21.—Dos esfigmomanó-  
metros de Vazquez completos.—Cien cepillos de uñas.—Seis espejuelos de  
oidos (juegos de 3).—Diez estetóstopos de madera, modelo Codina.—Veinti-  
te estiletes rectos Krupp.—Seis estuches de tres ventosas con espitas es-  
carificador y bomba.—Cuatro forceps Tarnier.—Un galvanocauterio Com-  
berg con tres cauterios.—Cincuenta pares guantes de goma surtidos del  
7 al 9.—Veinte pares guantes de goma Chaput surtidos.—Un juego de dia-  
pasón con cursor.—Un juego pesas Doyen.—Dos lupas.—Seis martillos de  
percusión.—Un manómetro de Claude.—Cuatro mesitas auxiliares de hie-  
rro esmaltado.—Cuatro mesitas de reconocimiento y cura modelo Eureka.  
—Un oscilómetro de Pachon.—Diez pinzas de boca en T según Collin.—  
Treinta pinzas de disección de 14 cm.—Veinte pinzas para paños de Ko-  
cher.—Seis pinzas de farolillo de Luer.—Dos porta-agujas de Hegar.—Doce  
porta-agujas de Methieu.—Veinte porta-algodones rectos.—Veinte porta-  
algodones curvos.—Un separador de mastoides.—Tres sondas lacrimales de  
Bowman (juegos de 6).—Seis taburetes niquelados giratorios.—Un tractor  
sacacorchos para fibromiomas uterinos.—Seis termocauterios de  
Paquelin con estuche.—Ocho cauterios con bola.—Ocho cauterios forma  
cuchillo.—Ocho cauterios forma estilete.—Veinticinco tijeras curvas de  
15 cm.—Cuatro vitrinas de hierro esmaltado.

## 2.º MATERIAL DE LABORATORIO.

Treinta cajas de Petri de 15 cm.—Treinta cajas de Petri de 10 cm.—  
Veinte cápsulas de porcelana de 15 cm.—Veinte cápsulas de porcelana de  
10 cm.—Veinte espátulas metálicas de 14 cm.—Veinte morteros de cristal  
con mano de 15 cm.—Veinte morteros de cristal con mano de 10 cm.—  
Veinte morteros de pasta con mano de 15 cm.—Diez soportes metálicos  
para buretas.—Cinco dolorímetros de Crecelius-Seifer.—Ocho hematímetros  
de Thomas.—Dos hemoglobínómetros de Sahli.—Cuatro microureómetros de  
Ambar.—Tres aparatos de Westergreen con 3 tubos.—Dos aparatos para re-  
serva alcalina de Van Slyke.—Cinco ureómetros de orina.—Diez balanzas  
granatarias con juego de pesas.—Cien frascos cuentagotas con goma para  
reactivos.—Doscientos frascos cuentagotas de 30 grs.—Doscientos frascos  
cuentagotas de 60 gramos.—Trescientos tubos para hemolisis.—  
Cincuenta peras de Richardson.—Cien vidrios de reloj  
surtidos.—Dos kilos de varilla de vidrio hueca y macina.—  
Cien cajas de porta-objetos (50 cada una).—Veinte cajas de 50 cubre  
objetos.



3.º MATERIAL VARJO.

Veinticuatro docenas de agujas "contraziz", o similar para inyecciones de 20 por 0'6 dm.—Veinticuatro docenas de agujas "contraziz" para inyecciones de 20 por 0'8.—Idem, Idem, Idem de 25 por 0'6.—Veinticuatro docenas de Idem, Idem de 25 por 0'8.—Veinticuatro docenas de idem, idem de 30 por 0'8.—Veinticuatro docenas de idem, idem de 40 por 0'6.—Veinticuatro docenas de idem, idem de 40 por 0'3.—Veinticuatro docenas de idem, idem, de 50 por 10 — 10.—Cien jeringas Luer cono recod, de 20 cm. cúbicos.—Trescientas idem, idem de 10 c.c.—Cuatrocientas idem, idem de 5 c.c.—Cuatrocientas idem, idem de 3 c.c.—Doce bolsas de caucho para agua caliente.—Doce idem, idem para hielo.—Cuarenta ferulas de Kramer surtidas.—Tres gotieras alambre para pelvis muslo pierna y pie lado derecho.—Tres idem, idem del lado izquierdo.—Seis gotieras para muslo, pierna y pie derecho.—Seis idem, idem izquierdo.—Dos cabestrillos de charol con comedera.—Seis estuches de cirugía menor completo.—Seis armarios para medicamentos modelo reglamentario (véase Laboratorio Depósito Central de Medicamentos).—Seis armarios roperos modelo reglamentario.—Seis mesas de farmacia y cura modelo reglamentario.

|         |          |        |        |
|---------|----------|--------|--------|
| Manuel  | Isabel   | Manuel | Manuel |
| Pascual | Melilla  | Manuel | Manuel |
| Nesdor  | Martinez | Manuel | Manuel |
| 18      | 8        | 18     | 8      |
| Junio   | Agosto   | Junio  | Agosto |
| 1921    | 1921     | 1921   | 1921   |

Comandante Manuel de la Princesa. Visto Bueno. El Co-



# Comandancia de Marina de Cádiz

## Trozo de Cádiz

Relación nominal filiada de los inscritos de Marina pertenecientes al Trozo de esta Capital y Alis-  
tamiento del presente año para el reemplazo del próximo venidero de 1941, que se remiten al Sr. Go-  
bernador Civil de la Provincia a que pertenecen los interesados para su publicación en el B. O. con  
el fin de que por las Alcaldías de los Pueblos donde nacieron se les excluyan de los Alistamientos y  
Scrtaos para el Ejército, conforme a lo prevenido en el Artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y  
Reemplazo de la Marinería de la Armada.

| Folio y Año | Núm. | Nombres y Apellidos          | NACIMIENTO |         |         |           |     |        |      |
|-------------|------|------------------------------|------------|---------|---------|-----------|-----|--------|------|
|             |      |                              | Padre      | Madre   | Pueblo  | Provincia | Día | Mes    | Año  |
| 106-1939    | 123  | Miguel Chirino de Paz        | Manuel     | Pastora | Nador   | Marruecos | 18  | Junio  | 1921 |
| 18-1939     | 150  | Francisco M. Postigo Santana | Manuel     | Isabel  | Melilla | Marruecos | 6   | Agosto | 1921 |

Cádiz, 25 de Abril de 1940.—El Segundo Comandante, *Manuel de la Puente*.—Visto Bueno.—El Co-  
mandante de Marina, *José de Dueñas*.